

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 222**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2022**

**Extracto:**

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 195/22**  
**DECLARANDIO DE INTERÉS PROVINCIAL LA LABOR**  
**REALIZADA POR EL CENTRO DE ACTIVIDADES**  
**ALTERNATIVAS PARA DISCAPACITADOS (C.A.A.D.) DE LA**  
**CIUDAD DE USHUAIA.**

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
23 MAY 2022	
MESA DE ENTRADA	
N° 222 Hs. 12:30 FIRMA	

USHUAIA, 19 MAY 2022

**VISTO** la Nota N° 060/2022 – Letra: M.V.V., presentada por la Legisladora María Victoria VUOTO, Integrante del Bloque Partido Verde; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita declarar de interés provincial y reconocer al Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (C.A.A.D.), el cual comenzó sus actividades en el año 1995.

Que a través del Ministerio de Educación de la Provincia, se llevó adelante un proyecto innovador en relación a las personas con discapacidad de la ciudad de Rio Grande. Las bases sobre las que fue fundado este proyecto, era brindar espacios alternativos permitiendo desarrollar y fomentar al máximo todas las potencialidades de las personas

Que, el desarrollo del programa se realizaba de forma paulatina y constante a través del tiempo, el mismo siempre tuvo una evolución lógica, por el impacto social y la gran acción comunitaria que se desprende del mismo, hacen que dicha Institución haga sus actividades extensibles, a la ciudad de Ushuaia en el año 1997.

Que este espacio ha dado a las Personas con Discapacidad de nuestra Provincia la enorme posibilidad de acceder a las actividades y explorar nuevos desarrollos en cada una de ellas, con un rol pleno de integración en la comunidad, brindando educación permanente.

Que es importante citar al Artículo N° 24 de la Convención de las Personas con Discapacidad, que expresa, "Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la Educación con miras de hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de igualdad de oportunidades, los Estados Partes aseguran un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida..." y dentro de el mismo encontramos que se prevalece el desarrollo del potencial humano, desarrollando a su vez la personalidad el talento y creatividad de las personas con discapacidad. El C.A.A.D., entiende y hace propio este principio.

Que la inserción de la persona con discapacidad en el contexto Socio-Educativo-Cultural requiere de un abordaje complejo, que atienda a las múltiples instancias, necesidades y requerimientos que surjan tanto de la problemática genérica como de situaciones peculiares.

Que las acciones de Formación General, son facilitadoras de la inserción social y del desarrollo de las competencias sociales, indispensables para la formación integral del ser humano.

Que dentro de estas acciones el C.A.A.D. lleva adelante sus distintos talleres que tienen de objetivo estético y expresivo, técnico, recreativo y deportivos, de comunicación, etc.

Que por lo expuesto, ésta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial y Destacar la labor realizada por el Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (C.A.A.D.) de la ciudad de Ushuaia, en el marco de su 25° Aniversario.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Cristian RIGONI FUENTES  
Jefe Dpto. Trámite Documental  
Dirección Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** DECLARAR de Interés Provincial y Destacar la labor realizada por el Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (C.A.A.D.), de la ciudad de Ushuaia, en el marco de su 25° Aniversario, de acuerdo a la nota presentada por la Legisladora María Victoria VUOTO, Integrante del Bloque Partido Verde; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar. Comunicar a la Secretaria Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**0 1 9 5 / 2 2**

ES COPIA DEL  
DEL ORIGINAL

Cristian RIGONI FUENTES  
Jefe Dpto. Trámite Documental  
Dirección Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

  
Damian Alberto LÖFFLER  
Vicepresidente 1°  
Poder Legislativo



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
BLOQUE PARTIDO VERDE



Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia	
REGISTRO N° 55A	13 MAYO 2022 16:25
Pablo SEBECA Auxiliar Administrativo Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO	

Nota N° 060/2022.-

Letra: M.V.V.-

Ushuaia, 16 de Mayo de 2022.-

Sra. Presidenta  
Legislatura de Tierra del Fuego A.e I.A.S  
Mónica URQUIZA

De mi mayor consideración.

Me dirijo a usted, a fin de solicitar declarar de interés provincial al Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (C.A.A.D.). Este comenzó sus actividades por el año 1995, que a través del Ministerio de Educación de la Provincia, se llevó adelante un proyecto innovador en relación con las personas con discapacidad de la ciudad de Rio Grande. Las bases sobre las que fue fundado este proyecto, era brindar espacios alternativos permitiendo desarrollar y fomentar al máximo todas las potencialidades de las personas.

El desarrollo del programa siempre se iba dando de forma paulatina y constante a través del tiempo, el mismo siempre tuvo una evolución lógica, por el impacto social y la gran acción comunitaria que se desprendía del mismo, hacen que este Centro haga sus actividades extensibles, a la ciudad de Ushuaia en el año 1997.

Este espacio ha dado a las Personas con Discapacidad de nuestra Provincia la enorme posibilidad de acceder a las actividades y explorar nuevos desarrollos en cada una de ellas, con un rol pleno de integración en la comunidad, brindando educación permanente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
BLOQUE PARTIDO VERDE



Cabe citar al Artículo N° 24 de la Convención de las Personas con Discapacidad, que expresa, "Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la Educación con miras de hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de igualdad de oportunidades, los Estados Partes aseguran un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida..." y dentro de el mismo encontramos que se prevalece el desarrollo del potencial humano, desarrollando a su vez la personalidad el talento y creatividad de las personas con discapacidad. El C.A.A.D., entiende y hace propio este principio.

La inserción de la persona con discapacidad en el contexto Socio-Educativo-Cultural requiere de un abordaje complejo, que atienda a las múltiples instancias, necesidades y requerimientos que surjan tanto de la problemática genérica como de situaciones peculiares.

Las acciones de Formación General, son facilitadoras de la inserción social y del desarrollo de las competencias sociales, indispensables para la formación integral del ser humano.

Dentro de estas acciones el C.A.A.D. lleva adelante sus distintos talleres que tienen de objetivo estéticos y expresivos, técnicos, recreativos y deportivos, de comunicación, etc.

María Victoria VUOTO  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

*Preparar acto administrativo*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
BLOQUE PARTIDO VERDE

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



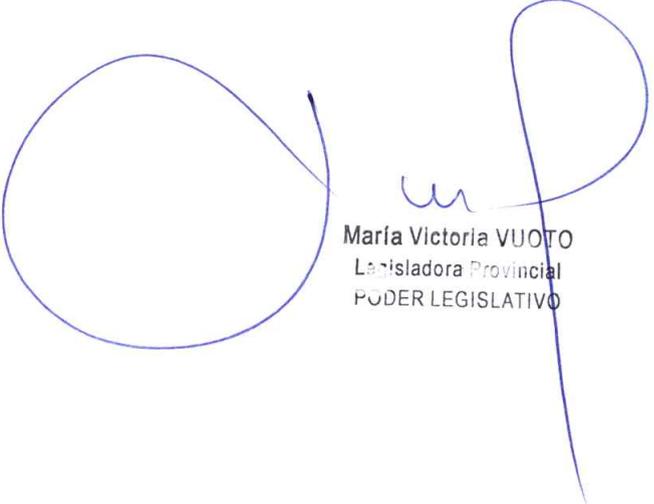
Por lo expuesto, solicitamos su declaración de interés, con el siguiente articulado:

**Artículo 1°.-** Reconocer y distinguir al Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (C.A.A.D.) de la ciudad de Ushuaia, por celebrarse su vigésimo quinto aniversario, llevando adelante su personal una gran labor de manera cotidiana.

**Artículo 2°.-** Remitir copia de la presente al C.A.A.D de la ciudad de Ushuaia.

**Artículo 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

Sin otro particular, aprovecho a saludarla muy atentamente.-



María Victoria VUOTO  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”